

Señores
CONJUNTO RESIDENCIAL TARENTO APARTAMENTOS P.H.
administración@crtarento.com
Atte. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
E. S. D.

ASUNTO: CONTRATO CON EL SEÑOR GIOWER ARMANDO RAMOS ESTEPA

Respetados señores:

De acuerdo con la tarea encomendada por ese Consejo de Administración, me permito informarles que me desplace hasta el Conjunto residencial TARENTO APARTAMENTOS PH para poder determinar de primera mano y en el sitio las obras ejecutadas y/o maquinaria o elementos instalados o al menos dejados en la sede del Conjunto Residencial por el señor **GIOWER ARMANDO RAMOS ESTEPA**, respecto del contrato celebrado el 18 de mayo de 2021 entre este y la aludida copropiedad cuyo objeto era el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VEHICULAR AUTOMÁTICA" para la mencionada copropiedad.

Efectuada la revisión correspondiente se pudo constatar que la única actividad desarrollada por el contratista fue una excavación en la zona de la puerta de acceso vehicular, por lo demás sin garantizar la estabilidad de las puertas mencionadas; que no se suministró elemento alguno y, por tanto, considero que puede válidamente predicarse el total incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del señor **GIOWER ARMANDO RAMOS ESTEPA**.

En estas condiciones, estimo que, sin perjuicio de la acción penal por razón del documento falso aportado por el contratista (póliza de seguros), resulta procedente presentar la demanda para adelantar el correspondiente proceso para procurar la declaración de tal incumplimiento, la devolución del dinero entregado a título de anticipo y el pago de los perjuicios ocasionados a la copropiedad.

Con toda consideración y respeto,

CARLOS ALBERTO FLOREZ ROJAS
C.C.19.395.487 de Bogotá
T.P. 53.440 C.S.J.